¿Cuál es la normativa aplicable?

Normativa del Parque Natural

Decreto 308/2002, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa.

Decreto 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre.

Decreto 15/2011, de 1 de febrero, por el que se establece el régimen general de planificación de los usos y actividades en los parques naturales y se aprueban medidas de agilización de procedimientos administrativos.

Normativa municipal

Ordenanza Municipal sobre convivencia y uso de las playas para el Término Municipal de Tarifa

Ordenanza Municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las playas en el término municipal de Algeciras.

Normativa autonómica

Decreto 20/2002, de 29 de enero de 2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo. (Modificado por Decreto 47/2004, Decreto 35/2008 y Decreto 80/2010).

Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Decreto 361/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas interiores.

Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrolla el Decreto 361/2003, de 22 de diciembre, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas interiores.

Normativa nacional

Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las medidas de protección de los cetáceos.

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo, por el que se regula la pesca marítima de recreo en aguas exteriores.

Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo. (Modificada por Orden FOM/1076/2006)

Normativa internacional

Acuerdo de Mónaco sobre la conservación de los Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica Contigua (ACCOBAMS). Adoptado 24 de noviembre de 1996; ratificado por España 2 de febrero de 1999.

Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, de 2 de noviembre de 1973, modificado por el Protocolo de 1978.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Cooperación Transfronteriza
España-Fronteras Exteriores

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Invertimos en su futuro

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

HAUT COMMISSARIAT AUX EAUX ET FORÊTS ET A LA LUTTE CONTRE LA DÉSERTIFICATION

UNESCO
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Programa MaB
40 aniversario - 2011

Presentación

Este manual de buenas prácticas está dirigido a las empresas y organizaciones que realizan actividades turísticas, recreativas y deportivas en el ámbito marítimo-costero de la Reserva de Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España) - Marruecos (en adelante RBIM). Su principal objetivo es promover entre dichas empresas y organizaciones la adopción de medidas para que la práctica de esas actividades se realice de un modo ambientalmente sostenible.

Además, estas entidades desempeñan un importante papel en la información y sensibilización del público para el que trabajan. Por ello, este manual pretende también aprovechar esa capacidad de difusión para promover comportamientos adecuados del público en la práctica de estas actividades y, en general, en su relación con el litoral.

El manual analiza los problemas ambientales potenciales de las principales actividades turísticas, recreativas y deportivas que se realizan en el ámbito marítimo-costero de la RBIM y propone recomendaciones para evitarlos, mejorando la práctica de dichas actividades. Se ofrecen además fuentes de información complementarias y la normativa aplicable en cada caso.

¿Por qué este manual de buenas prácticas?

En los últimos años, aunque con grandes diferencias entre los sectores andaluz y marroquí, se está produciendo un importante crecimiento de las actividades turísticas, recreativas y deportivas vinculadas al litoral y al mar en el ámbito de la RBIM. Por un lado, la zona se ha consolidado como un destino internacional para la práctica de deportes de viento.

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES
Actividades turísticas, recreativas y deportivas en el ámbito marítimo-costero de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos

محمية المحيط الحيوي
للربط القاري المتوسطي
الأندلس - المغرب

Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo
Andalucía (España) - Marruecos

INTEGRARBIM
أنتيغراربيم

Por otro, la cada vez mayor difusión de la riqueza biológica y paisajística del litoral y los fondos marinos del Estrecho está provocando un aumento considerable de las actividades de turismo de naturaleza basado en esos recursos, como el submarinismo, el avistamiento de cetáceos o la náutica recreativa. Junto a estas actividades, el turismo de sol y playa, aunque no alcanza los niveles de desarrollo y consolidación de otras zonas del litoral, es creciente en las playas y calas de ambas orillas.

Aunque todas estas actividades dependen del mantenimiento de la calidad ambiental del litoral, pues se basan cuando menos en el atractivo del entorno, su práctica puede provocar daños que ponen en peligro la conservación de sus valores naturales. Es decir, la mala práctica de dichas actividades, unas veces por desconocimiento y otras por abuso consciente, puede provocar el agotamiento o destrucción del recurso en el que se sustentan. Además, el público muestra cada vez más su preferencia por productos y servicios que demuestran su compromiso medioambiental. Por todo ello, la viabilidad de estas actividades en el futuro, la continuidad de su práctica, dependerá de alcanzar su sostenibilidad ambiental en la actualidad.

Hacer sostenibles estas actividades implica eliminar o al menos reducir los impactos que generan en el medio litoral y marino y para ello es necesario el compromiso colectivo y decidido de todos los actores implicados en ellas.Y este compromiso debe comenzar por las empresas y organizaciones que ofertan al público la práctica de dichas actividades, ya que son las que están obteniendo un beneficio directo y económico de las mismas y las primeras interesadas en la continuidad de su actividad.

Con esta filosofía, la Consejería de Medio Ambiente ha elaborado este manual de buenas prácticas, una herramienta, complementaria a los instrumentos normativos o de otra índole, cuya utilidad y eficacia dependerá sobre todo de la voluntad y el compromiso de las entidades a las que va dirigido. A aquellos apelamos.

La RBIM y su ámbito marítimo-costero

La Reserva de Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España) - Marruecos (RBIM) fue declarada por la UNESCO en octubre 2006, a iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y del Alto Comisariado de Agua y Bosques y Lucha contra la Desertificación del Reino de Marruecos. Engloba un territorio de más de 9.000 km2, situado entre las provincias de Cádiz y Málaga en Andalucía y de Tánger, Tetuán, Chefchaouen y Larache en el norte de Marruecos.

Esta declaración, pionera a nivel planetario por su carácter intercontinental, pretende consolidar una red de espacios naturales protegidos y promover un desarrollo sostenible de las poblaciones rurales en ambas orillas, basados en la conservación de su patrimonio natural y cultural y a través de la colaboración institucional y el diálogo entre las sociedades de los dos países.

El sector marítimo-costero de la reserva tiene una especial relevancia en su articulación territorial, ya que dicho ámbito es precisamente el que da conexión y continuidad geográfica a la RBIM. Está conformado por las áreas marinas y litorales de dos espacios naturales protegidos, el Sitio de Interés Biológico y Ecológico Djebel Musa, en la costa marroquí, y el Parque Natural del Estrecho, en la costa andaluza, y por las aguas del Estrecho de Gibraltar que las conectan.

Todo este conjunto constituye un ámbito natural y cultural de gran singularidad, conexión del Mediterráneo y el Atlántico y puente entre Europa y África. Es esa situación estratégica la que confiere a estas costas y a estas aguas una extraordinaria importancia como lugar de confluencia e intercambio. Un lugar de paso, como evidencian los importantes fenómenos migratorios que soporta, tanto de aves como de especies marinas. Pero también un lugar de establecimiento y colonización, como reflejan su diversidad biológica, la mayor de las costas europeas, y protagonismo histórico, patente ya en las mitologías fundacionales de grandes civilizaciones de la Antigüedad.

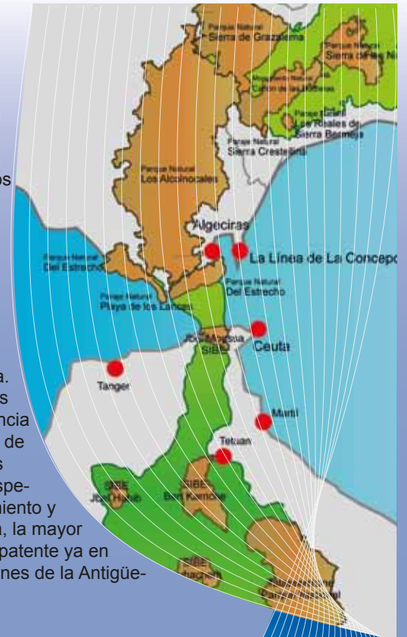

Recomendación generales para el sector turístico de la RBIM

Las empresas de turismo ubicadas en la RBIM gozan de la ventaja de poder ofrecer a sus clientes un producto diferenciado, basado en los valores naturales y culturales de un entorno privilegiado. Que esa oferta sea además respetuosa con dichos valores redundará en una mayor apreciación y satisfacción por parte de los clientes, que manifiestan cada vez más su preferencia por destinos y productos que demuestran un compromiso con su entorno.

Además de las buenas prácticas propuestas en la ficha de cada actividad analizada en este manual, se recogen a continuación un conjunto de recomendaciones e ideas de carácter general que pueden mejorar la gestión ambiental y la proyección de las empresas turísticas cuya oferta se desarrolle en el ámbito de la RBIM, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental, social y económica de su actividad.

○ Realiza auditorías ambientales de tus instalaciones, diagnosticando tu situación de partida y definiendo un plan de acción para reducir tus impactos ambientales.

○ Fórmate y forma a tus trabajadores sobre los valores naturales y culturales de la RBIM, sobre gestión ambiental y sobre turismo sostenible. Pon en marcha tu propio plan de formación ambiental.

○ Adhiérete a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), un compromiso voluntario cuyo objetivo es promover la sostenibilidad del turismo que se desarrolla en los espacios naturales protegidos de Europa, definiendo estrategias de forma participada entre los gestores de los espacios naturales protegidos y las empresas turísticas.

○ Adhiérete a la Marca Parque Natural de Andalucía, un distintivo de calidad que otorga la Consejería de Medio Ambiente a productos artesanales y servicios en los parques naturales andaluces y sus áreas de influencia socioeconómica, dándote la oportunidad de utilizar una imagen positiva ligada a los espacios naturales protegidos.

○ Dirige a tus clientes a los equipamientos de recepción e información de visitantes de la RBIM (centros de visitantes, puntos de información…)

○ Haz de tu establecimiento un punto de información de la RBIM, ofreciendo a tus clientes información sobre los valores del espacio protegido y sobre cómo conocerlo a través de los equipamientos de uso público y la oferta de actividades de turismo de naturaleza y cultural.

○ Incluye información de la RBIM y del Parque Natural en los materiales de promoción de tu actividad (web, folletos, anuncios publicitarios…). Incluye un enclace en tu web a la de la CETS del Parque Natural del Estrecho ***(www.elestrecho.org)*** y de la RBIM ***(www.rbiosferamediterraneo.com).***

¿Dónde puedo encontrar más información?

Marca Parque Natural de Andalucía: ***www.marcaparquenatural.com***

Carta Europea de Turismo Sostenible:
www.redeuroparc.org/cartaeuropeaturismosostenible.jsp

Ventana del Visitante de los Espacios Naturales de Andalucía: ***www.ventanadelvisitante.es***

Punto de Información Parque Natural del Estrecho. Ctra. N-340 pk.77,5. Tarifa (Cádiz).

Centro de Visitantes Huerta Grande. Ctra. N-340 pk.96. Algeciras (Cádiz).